



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Instituto de Lenguas de  
la Universidad Distrital

**CIRCULAR N° 01**

**PARA: COMUNIDAD ACADÉMICA DEL ILUD EN GENERAL**

**DE: DIRECCIÓN ILUD**

**ASUNTO: TÉRMINO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS Y REEMBOLSOS PARA LOS CURSOS VACACIONALES**

**FECHA: JUNIO 28 DE 2017**

El Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - ILUD informa a la comunidad académica que el lapso de tiempo en el que un estudiante del ILUD, puede solicitar el aplazamiento o reembolso del valor de su matrícula en el periodo vacacional corresponde a cinco (5) días calendario contados a partir del inicio de clases.

Lo anterior teniendo en cuenta que, los cursos vacacionales que brinda el ILUD cuentan con un término de tiempo inferior al bimestral, siendo éste, un curso intensivo que tiene una duración total de 13 días.

Por lo cual se hace necesario establecer un tiempo diferente al estipulado en el TITULO V CAPÍTULO 1 del Reglamento Estudiantil del ILUD donde se consagra que las solicitudes de aplazamiento y reembolsos se podrán realizar “en un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir del inicio de cada bimestre (no del inicio de clases)”. Puesto que dicho término es desproporcional a la duración de los cursos vacacionales que imparte el ILUD.

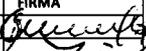
En concordancia con lo expuesto, las solicitudes de aplazamiento y reembolso de cursos vacacionales que son impartidos por el ILUD, deben presentarse máximo hasta el quinto día calendario del inicio del periodo de clases del curso vacacional.

Esta circular y el término consagrado únicamente aplica para solicitudes de aplazamiento y reembolsos de cursos vacacionales.

Cordialmente,

  
Sandra Bibiana Cáceres Rueda.

Directora ILUD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Carolina Clavijo	CPS – Gestión de Calidad ILUD	
PROYECTÓ	Junior Cruz Gómez	CPS – Jurídica ILUD	
REVISÓ	Luis Gabriel Díaz Luna	CPS - Especializado	